

ACTA Nº 4

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Expediente: 2022/002417

Objeto: SERVICIO PARA IMPLEMENTAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- Jorge Gómez Herrera, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo SanMiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Lucía Gómez García de la Torre, Interventora Delegada Adjunta.
- Marcial Gómez Orrios, Jefe de Sección del Servicio de Intermediación

SECRETARIA:

- M^a. Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

LUGAR: Sala de Videoconferencia de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sita en C/ Avenida de Irlanda nº 14 de Toledo

DÍA: 3 de junio de 2022

HORA DE INICIO: 9:30 horas

HORA DE TERMINACIÓN: 10:05 horas

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Examen y calificación de la documentación acreditativa previa a la adjudicación a la empresa CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L.



2.- Ratificación de la propuesta de adjudicación a favor de CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., efectuada por la Mesa de contratación en su reunión de fecha 16 de mayo de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de 7 de abril de 2022, por la que se designan los miembros de la mesa de contratación, se declara válidamente constituida la Mesa.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la licitadora CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., que fue presentada en tiempo y forma. Tras analizar la documentación acreditativa aportada, la Mesa comprueba lo siguiente:

- La licitadora tiene solvencia económica y financiera, técnica o profesional suficientes para la ejecución del contrato, al superar los requisitos mínimos establecidos en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- Los medios personales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, cumplen con los requisitos de titulación y experiencia establecidos en el apartado 12 del Anexo I del PCAP.
- Que solicita la retención en el precio para constituir la garantía definitiva.
- Los datos obrantes en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) no han sido alterados y continúan vigentes, según declaración aportada.

Así mismo, la empresa CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., está en alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según los documentos justificativos consultados de oficio por la Mesa de Contratación a través de los sistemas de consulta y verificación de datos de la JCCM.

En consecuencia, la documentación presentada por la entidad CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., está completa y es correcta, por lo que la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad:

Primero. - Calificar favorablemente la documentación presentada y **ratificar la propuesta de adjudicación a favor de CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., según los términos de su oferta:**



- **Importe de adjudicación:** CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS (186.219,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe neto (IVA Excluido)	21 % IVA	Importe bruto (IVA incluido)
153.900,00	32.319,00	186.219,00

- **Experiencia adicional del Jefe/a de proyecto adscrito a la ejecución del contrato que supere la mínima establecida en el PCAP:** 3 años.
- **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un mayor número de técnicos/as, respecto al mínimo exigido:** 1 técnico/a.

Segundo. – Comunicar dicha circunstancia a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como órgano de contratación, no existiendo obstáculo alguno que lleve a efecto la adjudicación propuesta por esta Mesa.

Sin más asuntos que tratar se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria certifico

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA